

Delite maravedis



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y VNO.

m<sup>te</sup> informada, y que de no practicarlo se pudiese en la Real  
Caxel; Presento memorial en Catorze del mismo, dando por  
mejora la Cantidad de dos mil y Catorze r<sup>es</sup>, Valor de un paxador  
que situado se alla en el Callejon de S<sup>m</sup> Fran<sup>co</sup> lindando con Ni-  
colas Ortega, y Casa de Maria Mártz. que fueron presentadas  
por hipoteca de laso del titulo de pertenencia en que está dho Pa-  
rador, como propio todo de dha Maria Mártz, Testificando para  
esto el Maestre Damian de Morales, que este Paxador no lo inclui-  
ó en el aprecio que hizo de dhas Casas en ocho de febrero pa-  
sado de este Año, y que su Valor es el que debe indicado de dos  
mil y Catorze r<sup>es</sup>; Y haciendo reconocido la Testificacion que este  
Maestre hizo de ocho de febrero, está indistinta, y da por linderos  
de dha Casa a Nicolas Ortega, y a las Señoras Mexinas sin ex-  
presificar la referida de dho Paxador, ni que lindava con el, y por  
este Concepto el Informe de veinte y dos de febrero, hizo expresion  
de dho Paxador azerorio a dha Casa, con puerta a dho Callejon de  
S<sup>m</sup> Fran<sup>co</sup>, que segun los antecedentes, es idéntico. En cuor términos,  
y haciendo S<sup>l</sup>. que se lea dho anterior Informe, podria en Vista  
de todo, determinax quanto fuere de su agrado. Porca veinte y  
uno de Julio de mil Setecientos ochenta y no-

D. J. J. J.

*[Handwritten signature]*

Alberico Perez Menduina Esno del Rey

